

POPOTES DE PLÁSTICO DE UN SOLO USO

LEY DE ASAMBLEA 1884 PREGUNTAS FRECUENTES

Este reglamento es aplicable a través de todo el estado de California y se aprobó para reducir los popotes de un solo uso que contribuyen a los desechos marinos y otros desechos.

¿CUÁLES SON LAS DISPOSICIONES DEL NUEVO REGLAMENTO?

Las disposiciones de las nuevas regulaciones no prohíben el uso de popotes de plástico de un solo uso. Prohibirá que las empresas de servicios alimenticios proporcionen automáticamente popotes de plástico de un solo uso a los consumidores.

- AB 1884 prohíbe que los restaurantes de servicio completo en California proporcionen popotes de plástico de un solo uso al consumidor a menos que el consumidor lo solicite.

¿QUIÉN EJECUTA LAS DISPOSICIONES DEL NUEVO REGLAMENTO?

La disposición es ejecutada por la División de Salud Ambiental del Condado de Tulare (TCDEH, por sus siglas en inglés) como parte de la inspección de rutina y la investigación de reclamos de las empresas de servicios de alimentos.

¿QUÉ SON LOS POPOTES DE PLÁSTICO DE UN SOLO USO?

Popote de plástico de un solo uso significa un tubo desechable de un solo uso hecho predominantemente de plástico derivado del petróleo o un polímero de base biológica, como el maíz u otras fuentes vegetales, que se utiliza para transferir una bebida de un recipiente a la boca de la persona que bebe la bebida.

NOTA: El popote de plástico de un solo uso no incluye un popote hecho de materiales no plásticos, que incluyen, entre otros, papel, pasta, caña de azúcar, madera o bambú.

¿QUÉ ES UN RESTAURANTE DE SERVICIO COMPLETO?

Un restaurante de servicio completo significa un negocio de servicio de alimentos donde un empleado del establecimiento toma *todas* las siguientes medidas:

- ✓ El consumidor es acompañado a la mesa de comida asignada.
- ✓ Los pedidos de alimentos y bebidas del consumidor se toman después de que el consumidor este sentado en el área de asientos asignada.
- ✓ Los pedidos de alimentos y bebidas se entregan directamente al consumidor.
- ✓ Todos los artículos solicitados relacionados con el pedido de alimentos o bebidas del consumidor se llevan al consumidor.
- ✓ La cuenta se entrega directamente al consumidor en el área de comida asignada.

¿CUÁNDO SERA REQUERIDO QUE LOS OPERADORES DE ALIMENTOS CUMPLAN CON EL NUEVO REGLAMENTO?

A partir del 1 de enero de 2019, los operadores de negocios de servicios de alimentos deben cumplir con las disposiciones de AB 1884.

A partir del 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, el TCDEH proporcionara educación y capacitación sobre los requisitos de las nuevas regulaciones a los operadores de negocios de servicios de alimentos durante la inspección.

A partir del 1 de enero de 2020, el incumplimiento puede resultar en avisos de infracción y multas de \$25 por cada día de infracción del negocio, que no exceda de \$300 por año.



HHSA
Public Health

Environmental Health Services
WWW.TULARECOUNTYEH.ORG • (559) 624-7400